



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 POR LA QUE SE MODIFICA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DE APOYO TÉCNICO CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2013.

Recibidas las renunciaciones de **Dña. M^a Ángeles López Mengíbar** y de **Dña. Nazaret Hidalgo Cuadrado**, adjudicatarias de las plazas de personal de apoyo técnico con cargo a los proyectos "MAT 2010-21621-C02-01. Quitosano: Biopolímero creador de sinergias. **Perfil 1**" y "MAT 2010-21621-C02-01. Quitosano: Biopolímero creador de sinergias. **Perfil 2**", respectivamente.

Este Rectorado, conforme a lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero ha resuelto **ACEPTAR SUS RENUNCIAS**.

Asimismo y a la vista de la valoración efectuada por las Comisiones Juzgadoras, cuyos anexos se acompañan a la presente Resolución, resuelve designar a:

Dña. Nazaret Hidalgo Cuadrado Personal de apoyo técnico con cargo al proyecto "MAT 2010-21621-C02-01 Quitosano: Biopolímero creador de sinergias Perfil 1" y a

Dña. Elisa Virtudes Sánchez Quesada Personal de apoyo técnico para el proyecto "MAT 2010-21621-C02-01. Quitosano: Biopolímero creador de sinergias. Perfil 2"

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de noviembre de 2013

El Rector,
P.D.

El Vicerrector de Investigación,
(Decreto Rectoral 57/2011 de 7 de junio, BOCM 178, de 29 de julio)

Francisco Tirado Fernández